



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Michoacán**

Fecha de Elaboración: 12 DE OCTUBRE 2021

Consecutivo por Área: PFPA/22.3/2C.27.2/00222/2021

Delegación: MICHOACAN

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: VENEGAS DIAZ JOSE LUIS
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 05 DE OCTUBRE 2021

Lugar: **SAN PEDRO PIEDRAS GORDAS MUNICIPIO DE MADERO MICHOACAN.**

Fecha	Folio	Concepto	Importe	Observaciones
05/10/2021	00480	DESAYUNO	\$ 120.00	SE ANEXA CERTIFICADO DE TRANSITO
		COMIDA	\$ 160.00	
		AGUA	\$ 32.50	
		TOTAL	\$ 312.50	

Atentamente


ING. JOSE LUIS VENEGAS DIAZ
Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



CERTIFICADO DE TRANSITO

COMISION A Mpio De MADERO
 DEL C. Jose Luis VENEZAS DIAZ ORDENADA POR EL C. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ
 EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL
 ESTADO DE MICH.
FORANEO
SAN PEDRO PIEDRAS GORDAS A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN MICHOACAN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN
 ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE
 COMISION NUM. 00222/2021 DE FECHA 04 SEP. 2021

LLEGADA

05 SEP. 2021
 DIA MES AÑO

SALIDA

05 SEP. 2021
 DIA MES AÑO

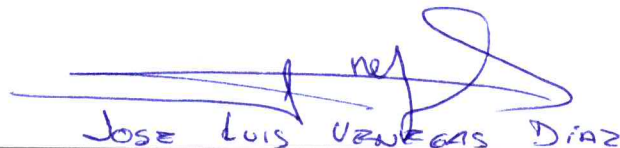
AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O
COMISARIADO EJIDAL

 Comisariado Ejidal
 de San Pedro.



 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
 AUTORIDAD

 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
 AUTORIDAD



NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

 "DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO
 TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO."

 NOTA: EL COMISARIADO EJIDAL DE SAN PEDRO PIEDRAS GORDAS
 FIRMO SIN EMBARGO EN ESE MOMENTO NO CONTABA CON EL SELLO
 DEL EJIDO.